

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 10/08/2016

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2015 00285	Acción de Reparación Directa	CINDY LORENA VÁSQUEZ ZULETA	MINDEFENSA - FUERZAS MILITARES - DIR SANIDAD DE LA OCTAVA BRIGADA - MINSALUD Y OTROS	Auto de llamamiento en garantía Se acepta llamamiento en garantía y se dictan otras disposiciones.	09/08/2016		
63001 33 33001 2016 00075	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEREZ DIAZ ARACELLY	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Quindío, quien revoca auto que rechazó la demanda.	09/08/2016	55	1
63001 33 33001 2016 00075	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEREZ DIAZ ARACELLY	FOMAG	Auto admisorio de la demanda Se ordena a la parte actora consignar la suma de \$21.000,00.	09/08/2016	55	1
63001 33 33753 2015 00198	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO VELEZ MAYA	UGPP	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo decidido por el Tribunal Administrativo del Quindío, que remite el proceso para conocimiento del Despacho.	09/08/2016	73	1
63001 33 33753 2015 00198	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO VELEZ MAYA	UGPP	Auto admisorio de la demanda Se ordena a la parte demandante consignar la suma de \$21.000,00.	09/08/2016	73	1
63001 33 40006 2016 00320	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONOR HERNANDEZ DE ESPINOSA	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto acepta impedimento Acepta Impedimento - Avoca Conocimiento Admite demanda	09/08/2016		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ELISA MARÍA GÓMEZ ROJAS  
SECRETARIO